

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3629 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 958/09 referente a la mercantil deudora Ganadera Navagallega S.L., se ha dictado Auto con fecha 12 de diciembre de 2019 en el que ha acordado lo siguiente:

1/ Se abre la Sección 5ª de Liquidación del concurso, y ello a solicitud de la concursada ante la imposibilidad de cumplir el convenio aprobado mediante propuesta anticipada de convenio, y judicialmente por sentencia de fecha 15 de abril de 2011.

2/ Se declara la disolución de la mercantil Ganadera Navagallega S.L.

3/ Se restablece a la Administración Concursal en sus funciones, el letrado D. Andrés Torres Cenizo, al ser su intervención imprescindible en esta Fase de Liquidación.

4/ Se decreta la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los administradores de la concursada sobre los bienes integrantes de la masa activa del concurso, siendo sustituidos por el Administrador concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Salamanca, 23 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200004018-1